

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA N° 07/2025
CONCEJO MUNICIPAL DE ROMERAL

En Romeral a 02 días del mes de julio del 2025, siendo las 16:15 horas, se da inicio a la reunión extraordinaria del Concejo Municipal de Romeral; preside la sesión el Sr. Alcalde de la Comuna Don JOSE ANTONIO ARELLANO LYNCH, actúa como Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal Don GUILLERMO MONTERO RAMIREZ y la asistencia de los siguientes señores concejales:

- 1.- Srta. LESLIE CASTILLO MATUS.
- 2.- Sra. MARISOL TORRES QUIJADA.
- 3.- Sr. MARCO DAUVIN MORA.
- 4.- Sr. JUAN PABLO OLIVOS ZERENE.
- 5.- Sr. JULIO SAAVEDRA OLGUIN.
- 6.- Sr. PABLO SANTELICES SAN MARTIN.

TABLA::

- 1.- Único punto en tabla “Presentación resultados Auditoría Externa”

Actúa como secretaria de actas, la funcionaria Srta. Jacqueline

Olmedo Donoso.

Se integra el Sr. Mario Jeria, señala están culminando un proceso que se inició ya que la municipalidad llamó a licitación a una auditoría externa, haciendo una breve reseña las primeras reuniones fueron difíciles no entregaban la información con Leopoldo Ibáñez, el Administrador, quien es el contraparte técnica se comenzó a entregar información importante hay que tener en cuenta eso.

Se procede a ver el resumen:

Resumen Ejecutivo – Auditoría Externa

Dirección de Control Interno – Municipalidad de Romeral

El presente informe corresponde a la auditoría externa realizada a la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Romeral, abarcando el período 2019–2024.

El objetivo fue evaluar el cumplimiento de las funciones legales y reglamentarias de la unidad, identificar debilidades estructurales, y verificar la existencia de controles efectivos sobre la gestión municipal.

El concejal Sr. Olivos consulta si hay algo que ustedes constataron ¿Qué sugerencias dan?; el Sr. Mario Jeria responde en el mismo informe están los riesgos y recomendaciones.

Hallazgos:

Inexistencia de Planes Anuales de Auditoría aprobados entre 2019–2024.

No se encontraron informes de auditoría interna emitidos durante el período.

Ausencia de seguimiento a auditorías externas y observaciones de la Contraloría General de la República.

No existen manuales operativos ni procedimientos formalizados.

Omisión en la revisión de decretos de pago y actos administrativos clave.

No se verifica cumplimiento de normativas laborales en contrataciones.
Inexistencia de auditorías internas al DAEM ni a otras unidades de alto gasto.
El Director de Control no ha reportado periódicamente al Concejo Municipal.
No existe archivo ordenado (físico ni digital) de auditorías.
Se constata inactividad generalizada y abandono de funciones por parte del Director de Control Interno.

El concejal Sr. Saavedra consulta ¿si hacen una auditoria es normal negarse?

La Abogada Sra. Rocío Escudero responde no se pueden negar porque es una auditoria solicitada por el Alcalde y también el Alcalde la pidió por oficio, es una falta administrativa se denuncia a la Contraloría y tampoco se entregó, es notable abandono de deberes.

La concejal Sra. Torres tiene la impresión que entregaba la información al Alcalde de turno y no la entregaba a los señores concejales, iba directo al Alcalde y Contraloría eso también es anómalo porque es nuestro asesor y del Alcalde.

La Abogada Sra. Rocío Escudero menciona por ley se debe entregar el trimestral, no solo la auditoría ya que es una forma de ejercer el control es como la contraloría dentro de la municipalidad, ustedes son los fiscalizadores de la administración, necesitan saber todos los reparos, deben tener una reunión por lo menos una vez al mes con los concejales.

El concejal Sr. Olivos añade el mes de diciembre se solicitó informe de todas las compras públicas del año 2024 y se hizo una observación que nunca lo entregó, además el departamento de educación se informó a la DAF y a Control Interno lo que habían encontrado en los informes financieros solicitados en los concejos y nunca se entregó un informe para cerrar la idea, nunca ha tenido respuesta de él además ha solicitado información en los puntos varios y como dos veces los ha acompañado en el concejo.

El Sr. Alcalde menciona que el informe trimestral si lo entregaba desde el punto de vista financiero, la información está incompleta de normativas.

El Sr. Eduardo Melo, Auditor, agrega que fue el único que no quiso firmar, con respecto a lo que el alcalde dice el contenido de este informe no está definido si se puede desprender de las responsabilidades administrativas que él tiene como sugerencia se reúnan una vez al mes.

El Sr. Mario Jeria, Auditor, al revisar su carpeta tampoco tiene la idoneidad para el puesto ya que es ingeniero agrónomo, no sabemos si tiene capacitaciones de recursos humanos o financiero y los manuales están desactualizados, él debe entregar la información pero el acto de no entregarla es grave hay un dictamen el 18575 de la contraloría cuando se obstaculiza.

La Abogada Sra. Rocío Escudero señala por ejemplo DOM nunca ha pasado multa.

El concejal Sr. Olivos añade llevan 7 meses desde que asumieron y al 06 de julio jamás han recibido un reparo de control interno.

La concejal Sra. Torres agrega más allá de cómo podría excusarse con la contraloría que es una oficina unipersonal, es mucha información con una sola persona podría justificarse el concejo no puso más recursos, debería estar en acta del concejo por escrito.

El Sr. Eduardo Melo, auditor menciona ustedes fueron elegidos por la gente incluso no pueden tener ninguna profesión, pero el deber de ustedes es ver las responsabilidades de cada área.

La concejal Sra. Torres añade también se ha conversado y es preocupante ya que control interno es el motor fundamental del municipio y se estaba esperando esta auditoría para tomar las acciones.

La Sra. Rocío Escudero menciona por ejemplo en una dirección hay un solo abogado para ver presupuestos, pero la ley los faculta para pedir más apoyo, debe haber una bajada que necesita alguien que le ayude.

La concejal Sra. Torres señala además llega con una administración anterior que lo valida, luego otra administración lo revalida y el concurso público lo valida.

La Abogada menciona el cargo lo valida el concejo municipal.

La concejal Sra. Torres comenta nosotros representamos a la comunidad no tenemos porque no creer en la persona que lleva más de 25 años, el tema pasa por la administración.

El concejal Sr. Santelices menciona que con esta auditoría llegamos a conocer todas las faltas, uno piensa que lleva años que tiene la experiencia, también nos dijo que no podía ver todo porque es solo en su unidad.

El Sr. Eduardo Melo procede a señalar las recomendaciones de cada área:

Elaborar y aprobar un plan de responsabilidades administrativas.

Implementar digitalización.

Instruir sumarios administrativos.

Resumen Ejecutivo – Auditoría a la Corporación Cultural de Romeral Ejecución Glosa 5.1 – Recursos FNDR Subtítulo 24

El presente informe tiene por objeto auditar la utilización de los fondos públicos asignados mediante la Glosa 5.1 del FNDR a la Corporación Cultural de Romeral durante el año 2023, evaluando su adecuada ejecución conforme al marco legal, presupuestario y operativo vigente. La auditoría consideró el análisis documental, financiero y procedimental de los recursos transferidos, centrando la revisión en el cumplimiento de los objetivos culturales definidos por la normativa y las bases de financiamiento.

Hallazgos Relevantes:

Ausencia de evidencias documentales suficientes para respaldar la ejecución efectiva de las actividades informadas, como talleres y eventos culturales.

Rendiciones con respaldos incompletos o sin trazabilidad clara a las actividades programadas.

Falta de registros sistemáticos de asistencia, ejecución y evaluación de impacto de las acciones culturales financiadas.

Debilidades en el control interno respecto del manejo de recursos y contrataciones, sin protocolos formalizados.

El concejal Sr. Santelices añade que se habían dejado los recursos porque la Contraloría estaba revisando el tema y luego dieron la respuesta que no se podía.

El Sr. Alcalde comenta hay que distinguir que la plata era del Gobierno Regional, las bases fueron dictadas por ellos y la ejecución hecha desde acá desde la Corporación Cultural mal rendida, una plata era para los emprendedores fue usada para otra cosa.

Eduardo Melo, auditor, agrega que incluso a la tesorera Gabriela Aliaga le falsificaron la firma, fue adulterada.

La Abogada Rocío Escudero hace esta aclaración una vez al tomar conocimiento nosotros tenemos el deber de hacer la denuncia y querrela correspondiente.

El Sr. Alcalde menciona él como alcalde tiene la obligación de hacer la denuncia.

El concejal Sr. Santelices añade que acá hubo un equipo que se contrató seis o siete personas.

El concejal Sr. Olivos comenta tuvieron una reunión con el asesor jurídico Roberto González y señaló se estaba realizando un sumario.

La concejal Sra. Torres menciona si bien por asunto de privacidad no se puede divulgar información, en un diario online aparece la persona a cargo como un delincuente y eso es grave.

La Abogada señala no se puede decir ni nombrar o verificar si no tenemos el respaldo.

El concejal Sr. Olivos consulta si está en investigación el sumario; el Sr. Alcalde responde que sí.

El concejal Sr. Santelices consulta que ¿si están todos incluidos?; el Sr. Alcalde señala que todos.

Resumen Ejecutivo – Auditoría Externa

Corporación Cultural de Romeral

Antecedentes generales

El presente informe tiene por objetivo auditar los procesos de emisión, firma y validación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) asociados a la Glosa Presupuestaria 5.1 durante el período comprendido entre el 3 de febrero de 2023 y el 4 de abril de 2024. La auditoría se enmarcó en una revisión forense de carácter legal, orientada a verificar la autenticidad de las firmas, el cumplimiento de los procedimientos administrativos, y la existencia de eventuales responsabilidades legales y administrativas, con especial foco en la gestión de la Directora Tesorera y de la Directora Ejecutiva de la entidad.

Hallazgos:

Falsificación sistemática de firmas en múltiples certificados.

Duplicidad de certificados con diferencias de fecha y monto (ej. CDP N°9 y N°36).

Reconocimiento informal de la falsificación por parte de la Directora Ejecutiva.

Ausencia de comunicación formal del proyecto Glosa 5.1 al Directorio.

Falta de control interno para validar firmas y documentos críticos.

Resumen Ejecutivo – Auditoría Externa

Corporación de Deportes de la Municipalidad de Romeral

La auditoría realizada tuvo por finalidad evaluar el cumplimiento normativo, financiero

y administrativo de la Corporación de Deportes de Romeral en el período 2019–2024. Esta entidad sin fines de lucro ejecuta programas deportivos a través de subvenciones municipales y convenios públicos. La revisión consideró estatutos, actas, rendiciones, convenios, inventarios y respaldos contables, bajo metodología de auditoría gubernamental de la Contraloría General de la República y normativa aplicable.
Hallazgos:

Ausencia de reglamento interno actualizado y aprobado por el directorio, lo que impide contar con normas claras de funcionamiento.

Rendiciones de subvenciones incompletas, sin respaldo documental suficiente (boletas, facturas, órdenes de compra).

Falta de inventario actualizado de bienes adquiridos con fondos públicos, afectando la trazabilidad de activos.

Saldos no rendidos por subvenciones municipales, acumulando un total no rendido de \$25.259.000 entre 2019 y 2024. Rendiciones por sobre los montos otorgados, sumando \$26.341.687 en los años 2020, 2022 y 2023, sin respaldo financiero adicional.

Rendiciones incompletas o ausentes en convenios con financiamiento externo, destacando FONAPI (\$14.863.500) y MIDESO 2022 (\$20.000.000) sin respaldo ni devolución comprobada.

Evidencia falta de control.

Resumen Ejecutivo – Auditoría Externa

Dirección de Tránsito – Municipalidad de Romeral

La auditoría externa practicada a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Romeral abarcó el período 2019–2024, e incluyó también revisión en Tesorería Municipal por su rol en la custodia de documentos valorados. El objetivo fue evaluar el cumplimiento normativo, los controles internos, y la eficiencia en procesos críticos como la emisión de licencias, permisos de circulación, y gestión de señalética vial. La auditoría se realizó conforme a NAGAS y normas internacionales, con revisión documental, entrevistas, verificación en terreno y análisis de riesgos. Se detectaron debilidades estructurales que comprometen la legalidad, trazabilidad administrativa y la seguridad institucional.

Hallazgos Relevantes:

Emisión de licencias sin respaldo documental (43% sin certificado de estudios; 21% sin cédula vigente).

Falta total de sistema de control para documentos valorados (folios de licencias).

Custodia deficiente de documentos oficiales en Tesorería (sin inventario, cajas fuertes sin uso).

Omisión total de funciones inspectivas o sancionatorias en tránsito (no se cursan infracciones).

El concejal Sr. Dauvin consulta ¿Cuántas carpetas revisaron?

El Sr. Mario Jeria auditor responde se revisaron más menos

300 carpetas al azar.

Resumen Ejecutivo - Auditoría Externa

Dirección de Desarrollo Comunitario – Municipalidad de Romeral

El presente informe tiene por objetivo evaluar el control interno de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Romeral, en relación con sus

procedimientos, gestión administrativa, uso de recursos y cumplimiento normativo, durante el período auditado.

Hallazgos Relevantes:

Se identificó falta de respaldo documental en la entrega de ayudas sociales, incluyendo fichas sociales incompletas, sin firma del beneficiario o sin acto administrativo que fundamente la asignación del beneficio.

No se encontró evidencia de criterios objetivos y estandarizados para la asignación de ayudas, lo que puede afectar la equidad y transparencia en la distribución de recursos. Existen debilidades en la custodia, registro y control de inventarios de mercadería entregada como ayuda social.

Se observaron deficiencias en los procesos de rendición de cuentas por parte de las organizaciones comunitarias que recibieron subvenciones municipales.

La concejal Sra. Torres menciona que han pedido documentación a los encargados de Dideco, pero nunca se les entregó la información, por ejemplo, de cuanta ayuda se entregaba en el área social.

El concejal Sr. Olivos agrega que había solicitado el respaldo por ejemplo hay cuatro áreas: Fomento Productivo, Fomento Productivo Agrícola, Turismo y Organizaciones Religiosas, no cuentan con respaldo y pertenecen a Dideco.

El Secretario Municipal Sr. Montero comenta por ejemplo en adquisiciones se hacen todas las compras, primero se hace una solicitud de parte del departamento que requiere el bien o servicio con todo el respaldo.

El concejal Sr. Olivos menciona que el Excel viene en rojo y señala que no tiene respaldo.

El auditor menciona por ejemplo HDI ven los seguros de incendio y nadie tiene el respaldo o pólizas.

El Secretario Municipal Sr. Montero agrega que todo nace de un departamento de origen, es el responsable de contar con la documentación y quien hace las bases, en el caso de los seguros, es la DAF. Adquisiciones solo se sube la información a Chile Compra y verifica que esté todo, además siempre ha visto que las leyes son para municipios grandes y nosotros somos como un circo pobre unos pocos haciendo hartas cosas, además hay una ley que regula la dotación por lo tanto nuestra realidad indica que no tenemos capacidad para contratar más funcionarios hay leyes que nos restringen.

Resumen Ejecutivo – Informe de Auditoría de Control Interno

Dirección de Obras Municipales – Municipalidad de Romeral

La auditoría externa a la Dirección de Obras Municipales de Romeral comprendió el período 2019–2024. Su objetivo fue evaluar el cumplimiento normativo, la eficiencia administrativa, la legalidad de los permisos de edificación y la efectividad de las funciones fiscalizadoras. Se identificaron múltiples falencias: permisos otorgados fuera de norma urbanística, falta de documentación obligatoria, ausencia de trazabilidad, emisión de certificados sin respaldo legal y problemas graves de organización documental. Estas situaciones afectan la validez jurídica de los actos administrativos y la gobernanza territorial de la comuna.

Hallazgos Relevantes:

Otorgamiento de permiso comercial en zona ZU-2 para uso no permitido por el PRC y OGUC.

Permisos otorgados sin documentos obligatorios, con fiscalización débil o inexistente.

Emisión de certificados de inhabilitabilidad sin informe técnico ni resolución formal. Solo un 78% de cumplimiento normativo en permisos revisados; fallas en visados, garantías y documentación clave.

Ausencia de organización y digitalización documental; sin protocolos de archivo ni respaldo en la nube.

La concejal Sra. Torres menciona una situación donde firma el DOM recepcionando una obra que no se había realizado, se realizó un sumario sin resultados y su rol de fiscalizador se cumple, pero no se puede ir más allá.

Resumen Ejecutivo – Auditoría Externa

Finanzas – Municipalidad de Romeral

La auditoría externa comprendió la revisión del control interno financiero de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Romeral, abarcando las unidades de Rentas, Remuneraciones, Tesorería y Recursos Humanos, para el período 2019 a 2024. Se evaluaron procesos de fiscalización tributaria, ejecución de remuneraciones, control de fondos y cumplimiento documental del personal municipal. El análisis se realizó conforme a normativa vigente y estándares de la Contraloría General de la República. Hallazgos:

Rentas: Falta de manuales de procedimiento, base de datos de contribuyentes desactualizada, exenciones sin respaldo, ausencia de conciliación de deuda, débiles fiscalizaciones al comercio informal y más de \$985 millones no percibidos por patentes.

Remuneraciones: Uso de “otros haberes imposables” sin detalle, inclusión incorrecta de honorarios en cuentas de remuneraciones y falta de conciliación mensual con Finanzas.

Tesorería: Ausencia de arqueos de caja formales, resguardo inadecuado y sin control de documentos valorados, y falta de manuales de procedimientos.

Recursos Humanos: Expedientes incompletos, con contratos, resoluciones, calificaciones, antecedentes y títulos faltantes; sin hoja de vida funcionaria consolidada.

El concejal Sr. Olivos comenta que estuvo revisando y la política de recursos humanos es del año 2018 sin ninguna actualización, ejemplo la ley Karin es apremiante actualizarla.

La concejal Sra. Torres señala que tiene una duda ¿es correspondiente la DAF con el tema de educación? porque es ella quién firma la modificación presupuestaria, el otro día le decía a ella que era responsable al firmar, es importante tener la claridad.

El Sr. Alcalde menciona ella firma para tener la claridad si existe el financiamiento, según lo que entiende es corresponsable.

El Sr. Mario Jeria añade son 14 cuentas:

5 Daf
2 Salud,
2 Royalty
5 Educación

Resumen Ejecutivo – Auditoría Externa

SECPLAC – Municipalidad de Romeral

El presente informe fue elaborado por Jeria Iribarra Consultores Ltda. y tiene por objeto evaluar los estándares de control interno de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) de la Municipalidad de Romeral. El análisis abarcó el período 2019–2024 y se

enfocó en cinco dimensiones críticas: Planificación Estratégica, Gestión Documental y Financiera, Transparencia Activa y Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Herramientas de Gestión Interna. Se identificaron ocho hallazgos relevantes.

Hallazgos:

Ausencia de un Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente a junio de 2025. Desalineación parcial entre proyectos ejecutados y las prioridades establecidas en el PLADECO 2021–2024.

Falta de control presupuestario por parte de SECPLAC durante la ejecución de proyectos. Ausencia de sistemas internos de seguimiento financiero.

Alta dependencia funcional en pocos profesionales clave.

No existe un sistema de información pública actualizado que permita conocer el estado de avance físico y financiero de los proyectos.

No se realiza publicación periódica de avances, lo que vulnera principios de publicidad y acceso a la información.

Ausencia de mecanismos sistemáticos de participación en el diseño y priorización de proyectos desde la formulación del PLADECO anterior.

El Banco de Proyectos no está institucionalizado ni actualizado. No cumple con criterios técnicos de categorización, trazabilidad ni articulación con los presupuestos municipales. Su uso es limitado y no constituye un insumo efectivo para la toma de decisiones estratégicas.

La concejal Sra. Torres menciona que le preocupa que la persona de Secplac tampoco cumple con su expertiz en el área, su título no es acorde.

El concejal Sr. Olivos consulta sobre las competencias ¿qué diría Rocío Escudero?

La Abogada, Sra. Escudero, responde que debe ser acorde a su cargo para poder entender y saber que decisiones tomar en vista a el área.

El Sr. Mario Jeria, Auditor menciona que más a delante están las sugerencias.

Resumen Ejecutivo – Auditoría Externa DAEM Romeral 2019–2024

La auditoría externa practicada al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Romeral evidenció falencias estructurales en la gestión financiera, presupuestaria, documental y patrimonial durante el período 2020–2024, con un déficit acumulado de \$1.511 millones financiado parcialmente con recursos municipales y recuperación por licencias médicas.

Hallazgos principales:

Déficit estructural persistente en subvenciones PIE, General e Internado, sin control presupuestario robusto ni planificación basada en metas. Se detectó un uso informal de recuperación de licencias y aportes municipales sin regularización adecuada.

Asignación de recursos a establecimientos sin metodología técnica ni procedimiento formalizado, lo que expone a riesgos de discrecionalidad y uso ineficiente de fondos. Grave incumplimiento en la documentación del personal: el 100% de las carpetas carece de liquidaciones de sueldo, y más del 95% presenta omisiones críticas como certificados previsionales, licencias médicas y perfil de cargo.

Control de inventario e inmovilizado deficiente: se utilizan planillas Excel sin trazabilidad; los bienes no están correctamente identificados ni valorizados, con errores en la vida útil, depreciación y conciliación contable.

Ausencia de controles físicos anuales y registro incompleto del activo fijo, afectando la confiabilidad financiera y el resguardo del patrimonio público.

El Sr. Alcalde añade que el trabajo de la auditoría interna habla que hay un déficit de mil quinientos millones, aquí nadie se llevó plata para la casa hay una mala gestión y administración.

El Secretario Municipal Sr. Montero menciona que al realizar la comisión que le encomendó el Sr. Alcalde llegan a un total de cuatrocientos cincuenta millones al año 2024 y nosotros hacemos una proyección 2025 correspondientes al presupuesto y el déficit en general en del PIE.

El Sr. Alcalde añade que la auditoría refleja mal uso del PIE y en el FAEP faltan rendiciones.

Resumen Ejecutivo – Auditoría Externa

Ejecución Presupuestaria DAEM

El presente informe tiene como finalidad evaluar el proceso de ejecución presupuestaria del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la Ilustre Municipalidad de Romeral, correspondiente al período 2019–2024. Se revisaron los estados presupuestarios de ingresos y gastos, modificaciones presupuestarias, pasivos no registrados y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

Hallazgos Relevantes:

Se constató una sobrestimación sostenida de ingresos y gastos presupuestarios en todos los años analizados, sin justificación técnica suficiente.

La ejecución presupuestaria careció de fundamentos financieros y estadísticos sólidos, generando proyecciones sin respaldo en ingresos efectivos.

Se detectaron pasivos no registrados en el año correspondiente, vulnerando el principio de devengado.

No se ajustó el presupuesto conforme a los montos efectivamente ejecutados, contraviniendo normativas como el D.L. N° 1.263/75 y la Ley N° 18.695.

La Sra. Tatiana Jeria, Auditor agrega se consideraron los saldos iniciales de caja, año por año.

La concejal Sra. Torres expresa que en educación tenemos un tema con la Jefa de Finanzas del Daem, tiene que ver con un ocultamiento de información, entrega una información una semana y a la otra semana entrega otra distinta, las cuentas no cuadran y lo dijo en el concejo, acá se hizo un sumario y el alcalde en esa oportunidad solo dijo amonestación.

El concejal Sr. Olivos menciona que tiene una amonestación, otro sumario en curso y con este último sería el tercero.

Resumen Ejecutivo – Auditoría Externa

Ejecución Presupuestaria MUNICIPALIDAD DE ROMERAL

El presente informe fue preparado por la Sociedad de Profesionales Jeria Iribarra Consultores en junio de 2025. Se analiza la ejecución presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Romeral para los años 2019 a 2024, considerando ingresos y gastos devengados, modificaciones presupuestarias, pasivos no registrados y cumplimiento de la normativa vigente, conforme al Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Hallazgos Relevantes:

Existencia de sobrestimación recurrente en los ingresos y gastos presupuestarios durante todo el período auditado.

Falta de análisis técnico y financiero para sustentar las estimaciones presupuestarias. Ausencia de control presupuestario efectivo reflejado en numerosas modificaciones presupuestarias.

Registro de gastos fuera del año de ocurrencia, vulnerando el principio del devengado.

Resumen Ejecutivo – Auditoría Externa

Estándares de control y respaldo para los egresos

Este informe presenta los resultados de la auditoría financiera a los procesos de emisión y respaldo de decretos de pago del DAEM de Romeral, para el período 2019–2024. Se revisaron 724 decretos asociados a programas regulares, convenios y proyectos con financiamiento público. El trabajo se desarrolló conforme a Normas de Auditoría Gubernamental y normativa contable pública, aplicando revisiones documentales, conciliaciones, entrevistas y análisis del sistema financiero CAS Chile.

Hallazgos Relevantes:

Pago de facturas cedidas a factoring directamente a proveedores originales y fuera del plazo legal.

Emisión de decretos de pago sin respaldo de orden de compra ni contrato formalizado.

Reintegros por baja ejecución presupuestaria en programas SENCE y proyectos Mineduc.

Pagos con diferencias no regularizadas entre el monto contratado y la orden de compra.

Omisión del IVA en órdenes de compra, errores de digitación y descuadres entre el debe y el haber en el sistema CAS Chile.

Inconsistencias en actas de adjudicación y en registros contables que afectan trazabilidad y control del gasto.

Resumen Ejecutivo – Evaluación de Aspectos Económicos y Administrativos

Municipalidad de Romeral – Período 2019–2024

El presente informe tiene por objeto evaluar la gestión, registro, valorización y control del activo fijo y bienes muebles municipales, tanto en la administración central como en el DAEM, en conformidad con las Normas de Auditoría de la Contraloría General de la República y la normativa vigente.

Durante la auditoría se analizaron los registros auxiliares del activo fijo, la coherencia contable, las metodologías de valorización, y los procedimientos de control físico y documental. Se detectaron inconsistencias relevantes en la administración del patrimonio municipal, lo que afecta la confiabilidad de la información financiera.

Hallazgos Relevantes:

Falta de fechas de adquisición en numerosos bienes registrados, en DAEM.

Terrenos agrupados con otros activos, sin separación contable, en DAEM.

Asignación incorrecta o arbitraria de vidas útiles a activos, en DAEM.

Clasificación errónea de bienes fungibles como activo fijo, en DAEM.

Vehículos sin fecha de adquisición y sin respaldo documental, Municipal.

Bienes aún operativos registrados a valor simbólico (\$1), Municipal.

Ausencia de inventarios físicos periódicos, DAEM y Municipal.

Inexistencia de manual de control de activo fijo, DAEM y Municipal.

El Sr. Eduardo Melo, auditor, agrega que a parte de la cantidad como se genera el exceso gasto está la Subvención PIE, Subvención general Daem excede a la cantidad y los tutores sombra no están considerados.

La Sra. Tatiana Jeria, auditor, menciona ningún municipio hay tutores sombra deben tener una formación, porque deben tener una formación especial.

El Secretario Municipal, Sr. Montero, menciona que si bien la auditoria refleja cierto déficit, en los presupuestos no hay déficit y no es que la plata se pueda derivar al PIE para tutores sombras, porque son con aportes municipales.

El Sr. Alcalde menciona que el presupuesto que se presentó no era lo real y esa es la gravedad.

El Sr. Eduardo Melo, Auditor, razona hay vulneración clara, un tema que no corresponde.

La concejal Sra. Torres comenta que a nosotros eso era lo que se nos informaba.

El concejal Sr. Olivos menciona que por ejemplo los tutores sombra en la comuna son más menos 20 aproximadamente entendiendo este año si están y lo que se recomienda tendrá que ser para el 2026 y los profesores al mes con 38 horas de dotación y este año tampoco se frenó, sin considerar quien hace el acompañamiento de los niños y en comisión de Educación se mencionó acá son 25 tutores sombras, ninguno tiene formación o expertiz, hoy el acompañamiento es más perjudicial tenerlos que no tenerlos, más la reactivación económica, en dos sesiones se aprobó un reintegro, pero se continúan estas dificultades en el 2025 y al ver el Padem 2026 tendremos que considerar y verlo y repercute en proyectos educativos institucionales, es mucho más sano decir no soy capaz ahora con los traspasos.

El Sr. Eduardo Melo, Auditor añade las acciones no pueden ser de inmediato, pero sí dejarlas escritas para ejecutarlas.

La concejal Sra. Torres menciona que nosotros ahora lamentablemente heredamos responsabilidades.

El concejal Sr. Saavedra menciona hay que buscar culpables ¿por qué se generó todo esto?

El Sr. Alcalde comenta que además antes del 06 de diciembre 2024 de asumir la nueva administración poco antes recién ahí se nombraron los directores y con un Padem aprobado es muy difícil hacer un cambio al año siguiente. Ahora se presenta el resumen ejecutivo y sugerencias.

El concejal Sr. Olivos agrega como se reintegran fondos de reactivación como por ejemplo hoy se devuelve para poder rendir FAEP, hay que tener cuidado porque al devolver los recursos se piensa que no los necesitan. Además, reiteradamente ha solicitado información de la reactivación económica como por ejemplo al 07 de julio 2025 no ha tenido respuesta sobre el traspaso de educación.

El Sr. Mario Jeria menciona que para aclararle a don Guillermo Montero quien forma parte de la comisión interna sobre los 450 millones de déficit y no los mil quinientos millones, lo que hoy se presenta es un resumen se entregará un informe anillado, más un pendrive con toda la auditoría realizada digital.

El Sr. Alcalde comenta todo esto deriva a un notable abandono de deberes, falta de probidad administrativa, hay hallazgos graves y las recomendaciones es que debemos tomar medidas, el día de mañana se dirigirá a la

Contraloría General de la República, ahí dirán las medidas a tomar, hay que tomar acciones como autoridad.

La Sra. Rocío Escudero como se consultaba en su opinión jurídica es importante recordar una vez estar en conocimiento por la responsabilidad como autoridad que se tiene se debe denunciar así la contraloría da su veredicto o sugerencias por ejemplo un sumario puede detener ciertas eventualidades y el artículo 60 se pone en conocimiento con un concejal y revisando los hallazgos de la auditoría completa considera no cree bueno se mezcle todo sino que sean independientes, cree hay que separar la Glosa 5.1 de todo lo demás y hay tres responsabilidades la administrativa, la civil y la penal y tomando la palabra del secretario municipal que el municipio es pequeño como un circo pobre para principio de probidad al Juez no le va a importar, acá hay que mejorar y es necesario hacer medidas administrativas disciplinarias, por ejemplo mi responsabilidad está en decir ya no puedo más, hay que pedir apoyo.

La concejal Sra. Torres consulta ¿Cuáles son las acciones a seguir?; el Sr. Alcalde responde hay que aclarar primero al concejo y luego actuar.

La Sra. Rocío Escudero, Abogada hay que tomar medidas judiciales penales, investigación sumaria.

La concejal Sra. Torres señala lo importante es revisar el caso e informar cómo se empezará a hacer todo esto, acá hay responsabilidades del ex alcalde.

El concejal Sr. Santelices añade que resumiendo se iría a la Contraloría y ver las acciones a seguir según su fallo.

El Sr. Alcalde comenta hay que tomar acción judicial y se reunirán para que estén previamente informados.

La concejal Sra. Torres consulta sobre el informe completo ¿Cuándo se va a entregar?

La Sra. Tatiana Jeria responde se enviará en físico o digital, según lo requieran.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:10 horas.

Doy Fe.

 
GUILLERMO MONTERO RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL